



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1075^a.

SESION • 2 DE DICIEMBRE DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda/1075)	1
Agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348):	
a) Informe del Secretario General presentado en conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1056 ^a sesión, celebrada el 7 de agosto de 1963 (S/5438 y Add.1 a 5);	
b) Carta, de fecha 23 de octubre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5444 y Add.1) . . .	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1075a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 2 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Adlai E. STEVENSON (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1075)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348):
 - a) Informe del Secretario General presentado en conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1056a. sesión, celebrada el 7 de agosto de 1963 (S/5438 y Add.1 a 5);
 - b) Carta, de fecha 23 de octubre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5444 y Add.1).

Agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ésta es la primera sesión celebrada en diciembre por el Consejo de Seguridad y la primera vez que hablo como Presidente del Consejo, al menos desde hace once meses, ante todo permítaseme aprovechar esta ocasión para expresar nuestra gratitud al Presidente saliente y distinguido amigo, Sir Patrick Dean, quien dirigió nuestras deliberaciones en el curso del mes pasado.
2. Creo que todos los miembros del Consejo están muy acostumbrados a la imparcialidad, competencia, dignidad y cortesía con las cuales siempre ha presidido nuestros debates. Quizás todos nosotros demos esto por descontado y olvidemos que Sir Patrick representa también una tradición muy antigua de elevadas normas en la justicia británica, equidad y experiencia parlamentaria. Yo sé que expreso la opinión de todos los miembros del Consejo cuando le agradezco sus esfuerzos para impedir que nos apartáramos del buen

camino y agradezco a su país el haberle enviado aquí como representante. Con mucho gusto habría cedido yo a Sir Patrick mi turno de Presidente, a fin de permitir que dirigiese el Consejo durante dos meses consecutivos.

3. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Le agradezco muchísimo, Sr. Presidente, las amables y generosas palabras que ha pronunciado respecto de mi país y de mi persona, al darme las gracias por los esfuerzos que hicimos el mes pasado. Lamento que no hayamos podido dar término al examen del punto en discusión, pero espero que hayamos preparado el terreno a fin de que usted pueda concluir la tarea. El ocupar la Presidencia durante dos períodos no sólo sería totalmente contrario al reglamento, sino que superaría lo que puede soportar un ser humano, y estoy muy satisfecho de transferir mis funciones de Presidente a una persona tan capaz y consagrada.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

- Carta, de fecha 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348):
- a) Informe del Secretario General presentado en conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1056a. sesión, celebrada el 7 de agosto de 1963 (S/5438 y Add.1 a 5);
 - b) Carta, de fecha 23 de octubre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5444 y Add.1)
4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme a la decisión adoptada anteriormente por el Consejo, me propongo invitar a los representantes de la India,

Liberia, Madagascar, Túnez y Sierra Leona a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. K. N. Chakravarty (India), el Sr. J. R. Grimes (Liberia), el Sr. A. Sylla (Madagascar), el Sr. Mongi Slim (Túnez) y el Sr. J. Karefa-Smart (Sierra Leona) toman asiento a la mesa del Consejo.

5. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Esta mañana se cumplió exactamente una semana desde el día en que el pueblo de los Estados Unidos, acompañado en su dolor por el mundo entero, hizo emocionantes funerales a su lamentado Presidente, que no sólo reflejaron la estimación y respeto de que gozaba John Fitzgerald Kennedy, sino la consternación en la cual su trágica desaparición abismaba a todos los que habían depositado en él su esperanza de lograr la paz en el mundo. Mi delegación se une a las que la han precedido para expresarle, Sr. Presidente, sus condolencias y simpatía y pedirle que las transmita al Gobierno de los Estados Unidos, a la familia del difunto y al pueblo norteamericano.

6. Permítame asimismo que le felicite, en nombre de mi delegación, por haber asumido la Presidencia. Es un tanto simbólico que nuestros trabajos sobre esta cuestión prosigan bajo la dirección del representante de los Estados Unidos. En las circunstancias actuales, su presidencia cobra un valor y una significación particulares.

7. Yo sé que es muy raro que después de un breve intervalo el Consejo de Seguridad vuelva sobre un problema que ha examinado a fondo y sobre el cual ha adoptado una decisión muy clara. Pero si hoy nos reunimos para celebrar un nuevo debate sobre la política de apartheid aplicada por la República de Sudáfrica, no lo hacemos con el propósito de señalar aspectos nuevos de dicha política, ni para remediar alguna insuficiencia de los debates precedentes, sino, desgraciadamente, para volver a hacer constar que el Gobierno de Pretoria desacata con insolencia y desdén tanto la Carta de las Naciones Unidas como las resoluciones de sus diferentes órganos.

8. En efecto, en las cartas del 19 de septiembre y del 11 de octubre de 1963 [véase S/5438], dirigidas al Secretario General en respuesta a su comunicación del 19 de agosto de 1963, el Gobierno de la República de Sudáfrica niega la competencia de las Naciones Unidas en el asunto, acusa al Consejo de Seguridad de violar la Carta y alega con todo desenfado la tesis de la legítima defensa para justificar su política de represión y la intensificación de sus preparativos militares.

9. En la carta del 11 de octubre advierto en particular esta frase: "La actitud del Gobierno de Sudáfrica se ha expuesto a menudo y es bien conocida." En realidad, esta frase, aunque va seguida de un largo comentario, constituye por sí sola la totalidad de la respuesta del Gobierno sudafricano.

10. Al adoptar una actitud semejante, el Gobierno de la República de Sudáfrica intenta claramente persistir en su política de discriminación racial, seguir negando a nuestra Organización la obligación de intervenir, y expresar su indiferencia hacia las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

11. Es indudable que, con su actitud siempre negativa, el Gobierno de Pretoria espera reducir a Naciones Unidas a la impotencia completa y mantener la reprobación universal en el estado de una simple manifestación simbólica. Por ello nos parece que esta vez resulta más imperioso reanudar el debate y concluirlo con la adopción de medidas aplicables. La carta escrita por el Sr. Eric H. Louew, la víspera de su jubilación, tiene ante todo el carácter de testimonio político y si tiene la pretensión de constituir una respuesta al Secretario General, de hecho no más que una especie de manifiesto con el cual el Partido Nacional de Sudáfrica, en el poder desde hace 15 años, expresa la intención de frustrar todo lo que emprenda la Organización en lo porvenir como lo ha hecho en el caso de las 26 resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad desde 1952.

12. Al examinar la situación de hecho en Sudáfrica y las condiciones de vida de la población africana deberíamos dejar de medir el alcance de la intratendencia del Gobierno sudafricano hacia las propósitos de las Naciones Unidas. Con demasiada frecuencia se comparado el desarrollo de la ideología sudafricana y el comportamiento del Gobierno de Pretoria en esfera internacional con la evolución del régimen nazi, tanto en Alemania como en lo que respecta a las organizaciones internacionales de esa época para que nosotros no advirtamos la similitud de los casos y la posible identidad de los peligros, que esta vez son más previsibles y menos justificables.

13. Cuando el Partido Nacional de Sudáfrica asumió el poder, a partir de 1948, y el Dr. Malan empezó a definir la doctrina de la segregación racial y a codificarla en el derecho positivo del país, aun los espíritus más inquietos pensaron que sólo se trataba de la expresión de un programa tendiente a asumir el poder a mantenerse en él, o la expresión de las ideas de extrema derecha, que sólo prevalecerían brevemente.

14. Hoy el Dr. Verwoerd se proclama discípulo de Dr. Malan y lo invoca como su inspirador. En ese período en que ambos han estado en el poder, una generación entera, en el seno de la minoría blanca, ha convertido esa tesis en su credo y su profesión de fe. En el mismo período, se ha sometido definitivamente a 13 millones de africanos, en nombre de la ley — que se funda en la Constitución del país — a la legislación más aberrante que pueda concebir la humanidad en un siglo en que ésta, quizá por razón, se cree capaz de alcanzar el mayor grado de liberación para los individuos y los pueblos.

15. Es más bien inquietante comprobar que, a pesar de la instauración de ese régimen y la insolencia con la cual su política se proclama y ejerce abiertamente, el resto de la comunidad internacional apenas logra expresar una condenación moral y sigue siendo incapaz de introducir el menor cambio en la situación. Sudáfrica viola los principios más sagrados de todas las religiones y todas las filosofías humanitarias; desprecia los principios superiores de la justicia del derecho internacional, anexa a un territorio que le confió como mandato una organización internacional que ignora totalmente la Carta a la cual se ha adherido a pesar de todo ello, aún encuentra defensores que alegar que debe ser mantenida como Miembro

nuestra Organización, recibe ayuda internacional y aprovecha una asistencia directa o indirecta como recompensa por su comportamiento hacia el resto del mundo.

16. Ciertamente es que las Naciones Unidas siempre han concedido a la situación en Sudáfrica toda la atención que merece, y que el propio Consejo de Seguridad ha advertido las dimensiones reales de la situación y de sus consecuencias a partir de los sucesos ocurridos en Sharpeville en 1960. Las resoluciones aprobadas aquí y en la Asamblea General reflejan la creciente preocupación e inquietud de un sector cada vez mayor de Miembros de la Organización.

17. Pero debemos reconocer que, sean cuales fueren sus virtudes, las resoluciones aprobadas por un órgano de las Naciones Unidas quedan un tanto viciadas si no tienen la autoridad que sólo puede darles la unanimidad, sobre todo en una cuestión como la examinada ahora. Incluso es muy posible que las vacilaciones reveladas aquí y allá por ciertas delegaciones suministren a Sudáfrica algunas razones adicionales para seguir tratando a nuestras deliberaciones y a sus conclusiones con esa indiferencia altanera que hasta ahora nos ha condenado a una penosa impotencia.

18. La totalidad de la opinión mundial y todos los gobiernos, sin excepción, concuerdan en censurar la discriminación racial y en proclamar su desaprobación del régimen sudafricano. Pero hay que adoptar medidas concretas respecto al régimen de la República de Sudáfrica; por desgracia, algunas de éstas no dependen de la mayoría que apoya muy fácilmente decisiones semejantes. La eficacia de tales medidas a veces depende en resumidas cuentas de la actitud de alguna gran Potencia cuyas relaciones con Sudáfrica determinan el alcance de dichas medidas.

19. Quiero decir que, cuando votamos un embargo sobre las armas o medidas económicas coercitivas, de hecho la aplicación de tales decisiones se halla esencialmente en manos de los que están en condiciones de vender armas o de los que mantienen relaciones económicas de suficiente importancia para que su interrupción produzca consecuencias serias sobre la capacidad represiva de Sudáfrica.

20. Hemos aceptado con frecuencia, mientras que nos fue posible, la exhortación de que nos limitásemos a una acción diplomática prudente y a métodos de tipo corriente, a fin de procurar la modificación progresiva del régimen de Pretoria y obtener su renuncia a la política de *apartheid* y de opresión. Los que constantemente nos han recomendado esta actitud están obligados hoy a convenir con nosotros en que jamás se ha tenido en cuenta en Pretoria ese espíritu de cooperación, desgraciadamente unilateral, manifestado por las Naciones Unidas. Es indispensable reconocer, por lo tanto, que esa manera de tratar el problema no es la más apropiada. No hay ningún gobierno que no pueda obtener el apoyo necesario en su parlamento o congreso para asociarse sin reservas a la política recomendada por nuestra Organización, política cuya firmeza aún no puede compararse con la intransigencia de Sudáfrica.

21. De todos modos, mi delegación se ha enterado con satisfacción y confianza de las distintas actitudes adoptadas en los últimos meses en el mundo entero

y a veces en los sectores más imprevistos. Ante todo quisiera mencionar la actitud de los estibadores y de los sindicatos de los países escandinavos. Los Gobiernos de estos países comprenden la evolución de su opinión nacional, y los esfuerzos desplegados recientemente por sus Ministros de Relaciones Exteriores han repercutido en África y en Asia en forma tal que esta causa, cuya defensa inició Mahatma Gandhi en el aislamiento, ya no la defienden solamente los 32 jefes de Estados africanos y sus pueblos.

22. Hay otro acontecimiento que merece señalarse en particular: el último congreso del Partido Demócrata Cristiano de Hamburgo — y subrayo que es el Partido Demócrata Cristiano — manifestó claramente su solidaridad hacia la población africana de Sudáfrica y condenó categóricamente la política racial del Gobierno de Pretoria.

23. En los Estados Unidos, el congreso de sindicatos AFL-CIO (American Federation of Labor — Congress of Industrial Organizations), que representa a varias decenas de millones de miembros, expresó abiertamente su condenación de la política y conducta de ese Gobierno.

24. El Consejo no es únicamente el guardián de los principios morales que deben regir las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional. Debe superar la etapa de la condenación y prevenir firmemente la adopción de medidas concretas y eficaces, en las cuales su adopción unánime constituiría un elemento importante en sí.

25. Mi delegación dará su apoyo incondicional a todo texto que refleje las preocupaciones de los países africanos por lo que hace a este problema. En lo esencial apoyaremos todo texto por el cual se invite al Consejo a adoptar decisiones y medidas concretas y, esta vez, aplicables sin demora.

26. Pero debemos evitar, particularmente en el seno del Consejo, que alguien pretenda establecer una línea de demarcación entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los demás miembros. Además, como nuestras propias ideologías son unánimes respecto a la condenación de la política examinada, no debemos permitir la división entre nosotros ante una política inspirada en una ideología depravada.

27. Mi delegación se propone hablar otra vez cuando se presente un proyecto de resolución.

28. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy la palabra al Ministro de Asuntos Exteriores de Madagascar.

29. Sr. SYLLA (Madagascar) (traducido del francés): En cumplimiento del mandato confiado a los Ministros de Relaciones Exteriores de Túnez, Liberia, Sierra Leona y Madagascar por los Jefes de Estado africanos que se reunieron en Addis Abeba en mayo de 1963, me presento ante el Consejo, que constituye el órgano más alto de las Naciones Unidas, para pedirle que adopte las medidas necesarias a fin de obligar al Gobierno de Sudáfrica a someterse a los veredictos de la conciencia universal.

30. Entre las numerosas decisiones adoptadas en la materia me limitaré, por el momento, a citar la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General, del 6 de noviembre de 1962, y la resolución aprobada por

este Consejo el 7 de agosto de 1963^{1/}, al terminar su 1056a. sesión. Al igual que las resoluciones anteriores, una y otra han sido letra muerta.

31. No es posible que se haga burla tan abiertamente de las Naciones Unidas, y mi delegación cree que el debate del Consejo debe culminar en actos positivos que lleguen al límite absoluto de las disposiciones de la Carta, a fin de extirpar de la faz de la tierra la política llamada apartheid, la cual constituye una vergüenza para la humanidad.

32. Después de los elocuentes discursos de mis eminentes colegas, no me extenderé en la definición del apartheid, en el peligro que esta doctrina representa para la paz de Africa y del mundo, ni en los excesos y la represión que son su inevitable consecuencia. Para nuestra Organización es una necesidad vital ponerle fin rápidamente, ya que están en juego su prestigio y su propia existencia. Si en un caso tan flagrante le es imposible ejecutar sus decisiones, ¿quién va a creer que en otras ocasiones, cuando la paz o la guerra dependan de su arbitraje supremo, estará en condiciones de imponer su autoridad a la parte infractora? Recordemos la Sociedad de las Naciones, cuyo toque fúnebre sonó desde el momento en que resultó impotente para aplicar sanciones a la Italia fascista.

33. Los representantes de Madagascar que hablaron en la última serie de sesiones presentaron el cuadro de miseria y odio que esa política acarrea inevitablemente.

34. Los peticionarios oídos en la Cuarta Comisión han descrito detalladamente la represión despiadada que, según creen los dirigentes de la República de Sudáfrica, sofocará la revuelta legítima de los pueblos africanos esclavizados. Los gritos de aflicción de las víctimas son oídos por el mundo entero, aunque en el país se hace todo lo posible por ahogarlos.

35. Sus llamamientos angustiosos no han surtido efecto alguno; al contrario, los debates celebrados en el Consejo de Seguridad y en la Cuarta Comisión han sido la señal, y aun el pretexto, de una represión más intensa e incluso han servido de pretexto para ella. Se continúa ahorcando a patriotas, a pesar del llamamiento emitido el 11 de octubre de 1963 por la Asamblea General [resolución 1881 (XVIII)]. Los patriotas acusados en virtud de la llamada ley del sabotaje esperan ansiosamente el día en que comparecerán ante un tribunal respecto al cual es justo preguntarse si se observan las garantías sagradas de la defensa, como en todas las naciones civilizadas.

36. En varias ocasiones el Gobierno de Sudáfrica ha procurado vanamente dar explicaciones embarazosas respecto a su política racial e incluso ha atribuido la crítica de que es objeto a finalidades de la guerra fría. El Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, cuyos esfuerzos y objetividad quisiera elogiar aquí, ha puesto en descubierto esas maniobras y presentado una definición clara y precisa del

apartheid. En su primer informe provisional^{2/} leemos lo siguiente:

"A este respecto el Comité Especial desea dejar sentada su opinión de que no se trata de un problema de color o de raza ni de un aspecto de la guerra fría sino de la consecuencia de una ideología racista convertida en política estatal e impuesta por la fuerza contra la mayoría de los habitantes del país a pesar de las obligaciones que el Gobierno de la República de Sudáfrica ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas"^{3/}.

37. ¿Es necesario recordar acaso que por efecto de apartheid se reservan todos los derechos a una minoría de menos de 3 millones de blancos y se les niegan a 11 millones de africanos, 1,500,000 mestizos y 500,000 habitantes de origen asiático, los cuales, incluso en los actos más triviales de su vida cotidiana se hallan sujetos a restricciones cada vez más rígidas y viven el temor? ¿Es necesario recordar acaso que el apartheid se aplica sistemáticamente a toda persona de color, oriunda de cualquier continente, que permanezca aun temporalmente en Sudáfrica? Como lo demostró el representante de la República Malgacha en agosto de 1963 [1501a. sesión], cada año se vuelven más estrictas las leyes encaminadas a reforzar y mantener esta supremacía, y al mismo tiempo se vuelve más intensa la cólera de las poblaciones de color, a las que se les niegan los derechos más elementales y cuyas perspectivas no son más que la servidumbre y la humillación.

38. El Gobierno de Sudáfrica se ha colocado en la posición de no poder mantener su doctrina sino mediante medidas policíacas de creciente rigor hasta que se llegue al punto en que las poblaciones esclavizadas, acosadas hasta la desesperación, no tengan otro recurso que la violencia para romper sus cadenas. ¿Qué sucederá entonces? ¿Qué tragedias no verá el mundo? Nuestro deber, y el de todos los Estados representados aquí, consiste sin duda en prevenir semejante eventualidad mientras haya tiempo de hacerlo.

39. ¿Se cree verdaderamente que las fuerzas armadas y la policía del Gobierno de Sudáfrica siempre estarán en condiciones de subyugar a 13 millones de oprimidos, llevados a la desesperación y resueltos a no seguir tolerando que se insulte su dignidad en todo momento?

40. Sabemos bien que esas fuerzas son considerables. Los presupuestos combinados del ejército y de la policía, que sumaban 77 millones de rands en el ejercicio económico de 1960-1961, han aumentado a 208 millones de rands para 1963-1964, o sea un incremento del 270^{4/}.

41. Pero además de que la resistencia se afirma y comienza a organizarse, y de que se despierta el patriotismo de los habitantes de color, éstos saben ahora que ya no están solos en su lucha silenciosa y sus oscuros sacrificios, y que 200 millones de her-

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoctavo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963, documento S/5386.

^{2/} Para el texto de los informes del Comité Especial, distribuidos al Consejo de Seguridad con las firmas S/5310, S/5353 y S/5426 y Add.1, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Anexos, adición al tema 30 del programa (A/5497 y Add.1).

^{3/} Ibid., anexo III, párr. 22.

^{4/} Ibid., segunda parte, capítulo VIII, párr. 389.

manos africanos les dan apoyo en las Naciones Unidas y trabajan continuamente para despertar la conciencia universal.

42. El Gobierno de Sudáfrica cometería un grave error si creyese que al hacer burla de los veredictos de las Naciones Unidas podrá oponerse eternamente al mundo entero, el cual reprueba y condena unánimemente el apartheid. Cabe recordar que las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, aunque no se aprobaron unánimemente por los escrúpulos jurídicos de algunos Estados, no han sido objeto de oposición alguna y todos los Estados Miembros han aceptado y aprobado los principios que contienen.

43. Ahora quisiera hablar muy brevemente de ciertas reformas anunciadas por el Gobierno sudafricano, pero sin dar los detalles necesarios para evaluarlas debidamente. Me refiero en particular a la creación de los "Bantustanes" y del "Transkei", que se presentan como primer paso hacia una forma de autonomía interna para algunos sectores de la población africana de Sudáfrica.

44. El informe del Comité Especial aborda este asunto con mucha circunspección. Si es sincero el deseo del Gobierno sudafricano de encaminar a las poblaciones del Transkei a la libre determinación, yo le preguntaría por qué no acude resueltamente a las Naciones Unidas y les pide la cooperación que nadie le negaría, a fin de que en ese experimento se salvaguarden los derechos de las poblaciones africanas y se respeten los principios básicos de la Carta. Ese método sería la prueba de que no desea persistir en su oposición sistemática a las 29 resoluciones de nuestra Organización en las cuales se ha condenado el apartheid.

45. Además, mi delegación quisiera señalar al Gobierno sudafricano que mantener el sistema actual es reforzar el muro de sospecha y odio que ahora separa a los pueblos de Sudáfrica y dificultar cada día más la coexistencia pacífica.

46. A juicio de mi delegación, actualmente y en un porvenir inmediato — subrayo, un porvenir inmediato — no es imposible prever objetivamente las medidas que, conforme al espíritu de la Carta, permitirían establecer en Sudáfrica una sociedad multi-racial, donde todos los sectores de la población sean iguales ante la ley, donde se garanticen las libertades fundamentales para todos, pero donde también se salvaguarden plenamente los derechos de las minorías. Creo que, de conformidad con la Carta, nuestra Organización podría estudiar un plan de este tipo y someterlo a las partes interesadas. Por esta expresión entiendo las 111 naciones que integran las Naciones Unidas, el Gobierno de Sudáfrica y asimismo los patriotas que luchan por la libertad o sufren en las cárceles. De ese modo nuestra Organización contribuiría en forma valiosa a la solución del problema, separándolo en parte de su contexto emotivo para tratar de colocarlo en un terreno realista. Pero, ante todo, es necesario que cese la represión, que las cárceles se vacíen de patriotas y que se abroguen las leyes discriminatorias.

47. En una declaración hecha el 5 de mayo de 1963, el Embajador de Sudáfrica en Washington dijo:

"Si ustedes apoyasen las propuestas de las Naciones Unidas (sobre la política racial de Sudáfrica), en realidad estarían cometiendo otro crimen, el de genocidio, porque con ello no harían sino permitir la destrucción de esta nación occidental cristiana" 5/.

48. No es así, sino todo lo contrario; al no aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad son ustedes quienes preparan ese genocidio, porque harán definitivamente infranqueable el muro de odio que acabo de mencionar. A la larga, cualquier diálogo pacífico se hace cada vez más difícil. Si se aplican las resoluciones, francamente y sin segunda intención, tendrán la esperanza de preparar, para ustedes y para las futuras generaciones, un porvenir más sereno; con el transcurso de los meses y los años desaparecerán las malas interpretaciones, se restablecerá la confianza y, lo espero firmemente, la amistad volverá a florecer.

49. El ejemplo de John Fitzgerald Kennedy debe ser una fuente de inspiración para todos nosotros. Fiel a sus convicciones, animado por un alto ideal de generosidad y respeto a la dignidad humana, combatió los prejuicios y la discriminación racial con heroísmo y tenacidad. El mundo entero llora la desaparición de ese gran conductor que supo combinar la prudencia, la energía y el amor a su patria para buscar apasionadamente todo lo que pudiese salvar a la humanidad de una guerra que significaría su destrucción total.

50. Dirigimos un llamamiento a las grandes naciones, las únicas capaces de intervenir con eficacia ante el Gobierno de Sudáfrica, con objeto de aconsejarle que abandone una política con la cual tarde o temprano se corre el riesgo de culminar en un amanecer sangriento y que en todo caso constituye una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales. Por otro lado, hay una medida que podrían adoptar inmediatamente para demostrar en forma concreta que les interesa una solución objetiva: la suspensión del suministro a Sudáfrica de armas y del material necesario para fabricarlas y conservarlas.

51. La República Malgache habla con confianza al Sr. Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad, por mi intermedio, para pedirles que adopten medidas concretas con objeto de obligar al Gobierno sudafricano a cumplir las decisiones de este órgano y de la Asamblea General. Esa es la única manera de indicar que nuestra Organización se halla dispuesta a salvaguardar los derechos humanos y decidida a cumplir plenamente su deber para que en Africa reine la paz como en el resto del mundo.

52. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En la lista de esta mañana no figuran más oradores. Si ningún otro miembro del Consejo pide ahora la palabra, se levantará la sesión y volveremos a reunirnos mañana a las 10.30 horas.

53. Antes de levantar la sesión, en nombre de los Estados Unidos de América quisiera agradecer al Ministro de Asuntos Exteriores de Madagascar y al representante de Marruecos las condolencias que

han expresado al Gobierno y pueblo de mi país por la tragedia que hemos experimentado, así como el respeto que han demostrado hacia los trabajos y convicciones de nuestro difunto Presidente. Les

aseguro que los sentimientos que han expresado transmitirán a su familia y que les serán de gran alivio.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.